



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>COMPONENTE</b>	GESTION	<b>2416127</b>
<b>PRODUCTO</b>	GESTION ADMINISTRATIVA	<b>S/N</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	GESTION ADMINISTRATIVA	<b>S/N</b>
<b>ACCIÓN DE INVERSION</b>	GESTION ADMINISTRATIVA	<b>S/N</b>
<b>NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE</b>	Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, vigentes desde enero de 2020.	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB Y CONSTRUCCIÓN DE PORTALES”**

**NOVIEMBRE – 2025**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## INDICE

1. ANTECEDENTES .....	3
2. ÁREA USUARIA .....	4
3. OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	4
4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO .....	4
5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR.....	7
6. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	8
7. LUGAR.....	8
8. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LAS PARTES.....	8
10. PERFIL DEL PROVEEDOR Y SU EQUIPO DE TRABAJO .....	8
11. FORMA DE PAGO.....	10
12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD .....	11
13. PENALIDADES .....	11
14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN .....	11
15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	11
16. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS .....	12



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB Y CONSTRUCCIÓN DE PORTALES”

#### 1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada banco hasta por el monto de US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutive de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

Para tal efecto, el **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la gestión administrativa del proyecto, mitigando riesgos en la operatividad de la infraestructura tecnológica, el Equipo de Tecnologías de la Información de la Coordinación Administrativa Financiera requiere contar con la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB Y CONSTRUCCIÓN DE PORTALES”**

## 2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde al Equipo de Tecnologías de la Información de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa Creación de Redes Integradas de Salud (PCRIS).

## 3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

### Objetivo general

Contar con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB Y CONSTRUCCIÓN DE PORTALES** con la finalidad de fortalecer la gestión de información digitalizada en la entidad.

### Objetivo específico:

- Adquirir una herramienta especializada que permita gestionar la información de la entidad de manera centralizada
- Reducir los tiempos de búsqueda y aumentar la disponibilidad de la información en plataformas web.
- Aumentar los niveles de seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

## 4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

### ALCANCE DEL SERVICIO

Descripción	Resumen
Servicio de implementación y administración de gestor de contenidos web y construcción de portales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de sistema base, sistema operativo y actualizaciones.</li> <li>• Instalar herramienta (software para gestión de contenidos).</li> <li>• Configuración de accesos, aplicación de controles de seguridad.</li> <li>• Migración de información crítica de la entidad.</li> </ul>

- a. Los trabajos de implementación serán ejecutados respetando las especificaciones técnicas de la herramienta propuesta y según normativa aplicable.
- b. El contratista deberá considerar en su propuesta el costo de todos los materiales e insumos necesarios, para la ejecución del servicio. Cualquier costo y/o servicio adicional no tendrá costo para el PCRIS.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- c. Los trabajos deberán ser ejecutados por personal calificado y que cumplan con lo indicado en el punto “Requisitos del Contratista”.
- d. El contratista deberá proporcionar 1 licencias del sistema operativo Windows Server 2022 Estándar en español para la instalación del software de gestor de contenidos.

#### DESCRIPCION

- a. El contratista, al inicio de los trabajos deberá presentar ante el PCRIS, una relación con los datos del personal que ejecutará el servicio (Nombre, DNI) y SCRT, de corresponder.
- b. Todas las coordinaciones que se requieran para la ejecución de la prestación a cargo del proveedor del servicio se realizarán a través del Especialista del Equipo de Tecnologías de la Información del PCRIS.
- c. El proveedor del servicio deberá coordinar los horarios de ingreso y salida de la entidad y comunicar el traslado de equipos y herramientas y demás insumos necesarios para la ejecución del servicio, todos estos deberán estar documentados con su respectiva guía.
- d. El contratista deberá brindar un soporte por las implementaciones realizadas de mínimo 06 meses después de brindada la conformidad.
- e. El soporte incluye consultas o reporte de fallas en los servicios, debiendo efectuar las revisiones pertinentes para su pronta corrección.
- f. Los reportes de incidencias podrán ser realizadas vía correo electrónico y celular.

#### IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDOR

- El contratista deberá implementar un servidor virtual en los ambientes del PCRIS con las siguientes características:

Componente	Requisito Mínimo	Observaciones
<b>Sistema Operativo</b>	Windows Server 2022 y/o Linux	Licenciamiento provisto por el contratista El contratista deberá considerar de igual manera la licencia para Windows server, independiente si es utilizada para la implementación del servidor.
<b>Procesador</b>	x64 de 2 GHz o más rápido.	
<b>Memoria RAM</b>	Mínimo 8GB	
<b>Almacenamiento (Disco)</b>	Mínimo 120 GB para el sistema operativo	Se deberá montar una unidad provista por la entidad para el resguardo de las copias de respaldo.
<b>Red</b>	Adaptador de red de 1Gbps o superior.	
<b>Storage</b>	500GB	Espacio de almacenamiento a ser provisto por la entidad, el proveedor deberá integrar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente	Requisito Mínimo	Observaciones
		esta unidad (volumen), en el servidor a implementar e integrarlo con el software.

- El proveedor, en coordinación con el personal técnico de PCRIS; deberá mapear una unidad o volumen, provisto por la entidad, en donde se realizará el almacenamiento de la información del gestor de contenidos.
- Se deberá realizar la instalación del sistema operativo suministrado por el proveedor con las características indicadas.
- El proveedor deberá configurar la red y cambiar el nombre del servidor implementado.
- El proveedor deberá unir el equipo al dominio e instalar el software antivirus provisto por la entidad, de ser necesario.

### **IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA DE GESTOR DE CONTENIDOS**

- El proveedor deberá instalar el software de gestor de contenidos web a ser instalado en el servidor implementado, la cual deberá tener las siguientes características:

Característica	Detalle
<b>Tipo de Software</b>	Desarrollado en Java
<b>Licencia</b>	Open Source, basada en la licencia GNU General Public License (GPL)
<b>Sistemas Operativos</b>	Debe ser posible instalarlo en Windows o Linux.
<b>Motor de búsqueda</b>	Apache Solr
<b>Modelos de contenido</b>	Debe permitir definir <b>Modelos de Contenido</b> personalizados (tipos de documentos, aspectos y propiedades/metadatos) para clasificar y gestionar documentos de manera estructurada.
<b>Base de datos</b>	Debe soportar base de datos en PostgreSQL y MySQL
<b>Protocolos soportados</b>	CIFS/SMB, webDAV, FTP, CMIS
<b>Integración</b>	Debe poder integrarse con directorio activo de Windows para autenticación, asimismo debe poder administrar sus propios usuarios locales
<b>Tipos de permisos</b>	Los permisos para los usuarios deben ser de lectura y/o escritura y/o colaborador.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Característica	Detalle
<b>Carga y descarga</b>	Se deberá poder realizar la carga de carpetas o archivos de forma masiva a través de interface web. Se podrá realizar la descarga de carpetas y archivos a través de la interface web.
<b>Funcionalidades</b>	Soporte para la aplicación y búsqueda a través de metadatos Motor BPM incluido para flujos de trabajo Capacidad para conversión de documentos

- El proveedor deberá realizar la completa instalación y configuración de la herramienta propuesta.
- Se deberá realizar la integración de la herramienta con el espacio de almacenamiento provisto por el PCRIS para el resguardo de la información.
- La herramienta debe integrarse al directorio activo del PCRIS a fin de unificar los accesos a la plataforma de gestión de contenidos.
- Se deberá realizar la personalización de la herramienta según lo solicitado por personal del ETI.
- Se deberá realizar pruebas de acceso, carga y descargar de documentos y pruebas del visor de contenidos.

### **MIGRACIÓN**

- El proveedor deberá realizar la carga de información que señale el ETI, la misma deberá poder ser diferenciada por Unidad orgánica o carpeta específica.
- Se deberá configurar los permisos para el acceso a cada unidad creada en el gestor de contenidos.
- La conformidad del procedimiento propuesto será realizada a través de un acta de conformidad.
- El proveedor podrá agregar cualquier otro contenido que se considere pertinente y/o que sea de carácter obligatorio por la normativa vigente.

## **5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR**

Las actividades específicas para desarrollar en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB Y CONSTRUCCIÓN DE PORTALES** se detallan a continuación:

### **1. Plan de Trabajo:**

El plazo de entrega del Plan de Trabajo es dentro de los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debiendo contar como mínimo con los siguiente:

- Cronograma de las actividades a desarrollar para la implementación del servicio.
- Plan de comunicación para la correcta ejecución de proyecto

El Plan de Trabajo deberá ser enviado para aprobación del Equipo de Tecnologías de la Información al correo [soporte@pcris.gob.pe](mailto:soporte@pcris.gob.pe).

### **2. Informe final de la implementación del servicio:**

El plazo de entrega del Informe Final es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Informe sobre las actividades realizadas como parte de las labores de implementación del gestor de contenidos web y construcción de portales, con mínimo 50 fotos o capturas; el informe debe incluir una sección sobre recomendaciones.

## 6. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar el **SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB Y CONSTRUCCIÓN DE PORTALES**, en el plazo máximo de 15 días luego de aprobado el plan de trabajo y previa coordinación con el Equipo de Tecnologías de la Información.

### 6.2. DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El supervisor del servicio será Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces, el cual asumirá la supervisión de la prestación del servicio.

## 7. LUGAR

El servicio será brindado de forma presencial y/o remota, en la Sede Central del PCRIS ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia y departamento de Lima y en coordinación con el Equipo de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio es de máximo 20 días calendarios

Plan de trabajo: el plazo para la entrega del plan de trabajo es de cinco (5) días calendarios luego de firmado el contrato.

Informe final: El plazo para la entrega del informe final es de quince (15) días calendarios luego de aprobado el plan de trabajo.

## 9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LAS PARTES

### 9.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PCRIS

El **PCRIS** brindará al **PROVEEDOR** para la prestación del servicio lo siguiente:

- ✓ Información, o contactos o reuniones o canales formales de obtención de la misma.
- ✓ Personas de contacto de la contraparte técnica y del área usuaria.
- ✓ Accesos a bases de datos o sistemas informáticos, de corresponder.

### 9.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** brindará para la prestación del servicio lo siguiente:

- ✓ Plan de trabajo.
- ✓ Informe técnico final.

## 10. PERFIL DEL PROVEEDOR Y SU EQUIPO DE TRABAJO

### 10.1. PERFIL DEL PROVEEDOR



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Deberá ser una persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas"
- No estar inhabilitado por los organismos multilaterales (Banco Mundial y BID)

## 10.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR

- Acreditar un monto facturado equivalente a S/. 30,000 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- a. Servicio de implementación de herramientas informáticas
- b. Servicio de mantenimiento y/o implementación de servidores Windows
- c. Servicio de implementación de servidores Linux

### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

### Importante

***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.***

## 10.3. Equipo de Trabajo

Denominación	Formación académica	Experiencia
Un (01) Jefe de Proyecto	- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Computación o Sistemas o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciado en Computación. - Certificado en curso de gestión de proyectos PMP. - Certificado en ITIL, gestión de servicios.	- <b>Experiencia específica</b>  Experiencia de 3 años como Jefe de Proyecto y/o administrador de infraestructura y/o coordinador de TI y/o supervisión e implementación de proyectos de tecnología de la información.
Un (01) Implementador	- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de	- <b>Experiencia específica</b>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Computación o Sistemas o Ingeniería de o en Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciado en Computación o Ingeniería de Redes y Comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado y/o capacitación en administración de servidores Windows Server.</li> <li>- Certificado en seguridad de la información 27001</li> <li>- Certificado en sistemas de virtualización.</li> <li>- Certificado como especialista en redes</li> </ul>	<p>Experiencia de 3 años como especialista y/o administrador y/o gestor de infraestructura tecnológica</p>
--	---	--

Acreditación:

- La acreditación de la formación académica será mediante copia del diploma del título profesional o bachiller.
- La acreditación de la experiencia del equipo de trabajo será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) certificado de trabajo; o (iii) cualquier otro documento que acredite la experiencia solicitada.

**11.FORMA DE PAGO**

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación y previa conformidad del servicio. Para tal fin se deberá contar con los siguientes documentos:

- Informe técnico de cumplimiento del servicio por parte del responsable de Tecnologías de la Información.
- Conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.
- Declaración jurada del postor donde se indique el plazo de la suscripción a nombre del PCRIS, de corresponder.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los quince (15) días calendario siguientes de la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/u orden de servicio.

Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el PROVEEDOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La información a cargo del Contratista se debe presentar en Mesa de Partes Digital y/o Presencial en el Jirón Pedro Conde N°261, dicha documentación debe estar dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas en el horario de 08:30 a 17:30 horas.

## 12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será: el Responsable de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces, responsable de la supervisión de la prestación del servicio.

El Coordinador Administrativo Financiero o el que haga sus veces, otorgará la conformidad al servicio en calidad de área usuaria, previo informe del Responsable de Tecnologías de la Información.

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el proveedor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del proveedor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

## 13. PENALIDADES

### 13.1. PENALIDAD POR MORA

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PCRIS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PCRIS no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN

El PROVEEDOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el PROVEEDOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

## 15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El PROVEEDOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el PROVEEDOR; el mismo que a mérito de lo presente documento, cede



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el PROVEEDOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el PROVEEDOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del PROVEEDOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

## **16. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, (párr. 1.16 - 1.17), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23307>